



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 267 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Leganés, a 23 de agosto de 2011.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 267 de 2011, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: la entidad “El Corte Inglés”, en calidad de perjudicada, y con la asistencia de la letrada doña Silvia Ureña Ureña; don Salvador Pérez Alonso, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Salvador Pérez Alonso, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de sesenta días de multa, con cuota diaria de 5 euros, haciendo un total de 300 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como la pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Pérez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 18 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.137/12)